

INTRODUCCION

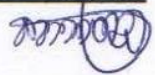
1. Hemos preparado los Estados Financieros bajo NIIF, Estados Financieros Consolidados bajo NIIF, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2012, así como las Notas a los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de SOLRIVER S.A., al 31 de diciembre del 2012, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

MARIA CAROLINA MARIN AZAR
GERENTE GENERAL



1.) Caja-Bancos

Caja Chica	695	217
Banco Bolivariano	6.201	8.800
Saldo final	6.896	9.017

Representan saldos mantenidos en la caja chica y cuentas corrientes, que están disponibles a la vista y sobre los cuales no existe ninguna restricción para su uso.

2.) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 se constituyen con los siguientes saldos:

Cientes	531	31
Tarjetas de crédito	1.209	1.709
Saldo final	1.740	1.740

3.) Inventarios

Están registrados a su costo real y corresponden a mercadería en almacén, según detalle a continuación:

Mercadería en almacén	5.567	6.825
Saldo final	5.567	6.825

4.) Impuestos Anticipados

Se desglosaba con los siguientes saldos:

IVA Pagado	427	1.709
IVA Retenido	2.721	1.533
Retenciones en la Fuente a favor	820	793
Saldo final	3.968	4.035

5.) Propiedad, Planta y Equipo

El detalle es el siguiente:

Muebles y Enseres	550	550
Equipos de Computación	660	660
Software	1.350	1.350
Instalaciones	18.003	18.003
Suman:	20.563	20.563
(-) Depreciación acumulada	5.098	2.579
Saldo neto	15.465	17.984

6.) Cuentas por Pagar

Proveedores varios	6.503	885
Cuentas por Pagar a Terceros	13.650	13.650
Cuentas por Pagar a Accionistas	5.166	22.933
Impuestos por Pagar	782	245
Beneficios Sociales por Pagar	847	549

SOLRIVER S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2011
En dólares estadounidenses

7.) Jubilación Patronal y Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieran prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Jubilación		
Patronal	Desahucio	
-0-	-0-	Saldo al inicio 2010
136	11	Provisión del año 2011
136	11	Saldo al inicio 2011
-0-	-0-	Ajuste por aplicación a NIIF
188	25	Provisión del año 2012
-0-	-0-	Saldo al final 2012

8.) Patrimonio de los Accionistas

Capital Social
El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.

Accionistas		
Acciones		US\$
1	1	
799	799	
800	800	

Aportes a futuras capitalizaciones

Está conformada por valores recibidos de parte de los accionistas durante este período.

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

9.) Situación Fiscal

Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 23% (Período 2011; al 24%) aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

	2012	2011
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	(14,812)	(9,528)
Participación Trabajadores	-0-	-0-
Deducción por discapacidad y otros	-0-	-0-
Deducciones por leyes especiales (7,264) Gastos	781	862
No Deducibles	(14,031)	(8,665)
Utilidad (Pérdida) Gravable	540	-0-
Impuesto a la Renta causado		

10.) Adopción NIIF para pymes por primera vez

En cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, informamos que la empresa no ha requerido hacer ajuste alguno.

11.) Salario Digno

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 351 de Diciembre 29 de 2010, a partir del ejercicio fiscal 2011, los empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual, deberán calcular una compensación económica obligatoria adicional que será pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno. El salario digno mensual es aquel que cubre al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora así como las de su familia, y corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. Al 31 de Diciembre de 2012, la compañía realizó los cálculos en función de los componentes del Salario Digno y de forma individual para cada trabajador, comparándolos con el importe de la canasta básica familiar US\$ 368,05. La empresa durante el periodo 2012 no realizó ningún pago por este concepto porque generó pérdidas.